

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Proceso No. PNUD/IC-431/2021

Fecha: 25 de agosto de 2021

<u>PAÍS:</u>	Perú
<u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</u>	PNUD/IC-431-2021 "Consultoría para promover la constitución de una empresa social que apoye al ECA-RCA a comercializar productos agroforestales, forestales y otros que beneficien a las comunidades indígenas asociadas; implementando los acuerdos de conservación y vida plena y generando un mecanismo de sostenibilidad financiera para la cogestión de la RCA"
<u>PERÍODO DE LOS SERVICIOS:</u>	90 días calendario
<u>LUGAR DE DESTINO:</u>	Semipresencial en Puerto Maldonado, ámbito de la Reserva Comunal Amarakaeri (RCA).
<u>SUPERVISOR:</u>	Asesor Técnico en Ecosistemas y Cambio Climáticos del PNUD y Coordinador Nacional del Proyecto EBA Amazonia. Oficial de Programa de Medio Ambiente y Energía del PNUD

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descrito arriba.

Las propuestas deberán remitirse en idioma español, a más tardar hasta el **03 de setiembre de 2021 hasta las 17:00 horas**. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, vía electrónica (formato Word), a la dirección de correo electrónico detallado líneas más abajo, a más tardar el día **30 de agosto de 2021**. Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el **01 de setiembre de 2021**.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la dirección electrónica adquisiciones.pe@undp.org, indicando el código del proceso **PNUD/IC-431-2021**.

Atentamente,

Unidad de Adquisiciones
PNUD/Perú

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INTELLECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- a. Carta confirmando su interés, debidamente firmada, según el formato adjunto en el **Anexo 2**.
- b. Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables. Dicho documento deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas, ***indicando mes/año de inicio y término***. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- c. Resumen Profesional, (deberá adjuntar constancias y/o certificados u otros documentos que permitan establecer fehacientemente el cumplimiento del Perfil Profesional y Experiencia Profesional del oferente), según **Anexo 3**.
- d. Oferta Técnica, marco conceptual, matriz de trabajo, propuesta metodológica y cronograma de actividades, según **Anexo 4**.

3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta económica debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser "todo incluido" (i.e. honorarios profesionales, costos de movilización al lugar de destino, impuestos, seguro de salud, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.1.

La moneda de la propuesta para los consultores nacionales deberá ser en SOLES y para los consultores internacionales en DÓLARES.

4. EVALUACIÓN

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la adjudicación del contrato se otorgará a aquella oferta que obtenga la mejor combinación técnico-económica.

Únicamente las ofertas que alcancen el 70% de la evaluación técnica se considerarán habilitadas para pasar a la evaluación económica.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO								
A. EVALUACIÓN TÉCNICA	70 puntos								
1. Evaluación Documentaria	Cumple/No cumple								
Se verificará la presentación de la documentación solicitada en tiempo y forma	Cumple / No Cumple								
2. Formación Académica	Cumple /No Cumple								
2.1 Estudios en ciencias sociales (Social Works), ciencias ambientales, educación o desarrollo empresarial y/o afines	Cumple/No cumple								
3. Experiencia Profesional	20 puntos								
3.1 Mínimo dos experiencias en la promoción del desarrollo local sostenible, de preferencia en el ámbito de intervención o en ámbitos relacionados a las Áreas Naturales Protegidas para beneficio de pueblos indígenas en coordinación con sus organizaciones representativas y/o gobiernos locales <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 2 experiencias - No cumple • De 2 a 3 experiencias - 06 puntos • De 4 a 5 experiencias - 07 puntos • De 6 experiencias a más - 08 puntos 	08 puntos								
3.2. Mínimo dos experiencias en procesos de formación de empresas de carácter social y/o elaboración de Planes de Desarrollo Empresarial en el ámbito público y/o privado <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 2 experiencias - No cumple • De 2 a 3 experiencias - 04 puntos • De 4 a 5 experiencias - 05 puntos • De 6 experiencias a más - 06 puntos 	06 puntos								
3.3 Mínimo 02 experiencia en el proceso de constitución o formalización de empresas, cooperativas sociales, APPs y/o consorcios. <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 2 experiencias - No cumple • De 2 a 3 experiencias - 04 puntos • De 3 a 4 experiencias - 05 puntos • De 5 experiencias a más - 06 puntos 	06 puntos								
4. Entrevista	20 puntos								
5. Oferta Técnica	30 puntos								
En este rubro, se evaluarán los siguientes conceptos: <table border="1" style="margin-left: 40px; margin-top: 10px;"> <tbody> <tr> <td>• Marco conceptual</td> <td style="text-align: center;">05 puntos</td> </tr> <tr> <td>• Matriz de trabajo</td> <td style="text-align: center;">10 puntos</td> </tr> <tr> <td>• descripción de la metodología a utilizar</td> <td style="text-align: center;">10 puntos</td> </tr> <tr> <td>• Cronograma detallado de actividades</td> <td style="text-align: center;">05 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	• Marco conceptual	05 puntos	• Matriz de trabajo	10 puntos	• descripción de la metodología a utilizar	10 puntos	• Cronograma detallado de actividades	05 puntos	30 puntos
• Marco conceptual	05 puntos								
• Matriz de trabajo	10 puntos								
• descripción de la metodología a utilizar	10 puntos								
• Cronograma detallado de actividades	05 puntos								

La calificación de este rubro será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de cada concepto mostrado en la tabla por el factor correspondiente de acuerdo con el siguiente detalle:		
Calificación	Criterio	Factor
Excelente	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.	1.0
Bueno	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.	0.9

Calificación	Criterio	Factor
Satisfactorio	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato.	0.7
Deficiente	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para cumplir con los requisitos del contrato.	0.4
Muy deficiente	Propuesta técnica presentada, pero no se encuentra respaldada por pruebas para demostrar la capacidad para cumplir con los requisitos del contrato	0.1
No presenta/No cumple	Propuesta no presentada ya sea en forma total o parcial o si la información presentada no es aceptable	Descalificado
B. PROPUESTA ECONÓMICA		30 puntos
Para efectos de evaluación se utilizará la siguiente fórmula: $p = y (\mu/z)$ Donde: p = puntaje obtenido y = puntaje máximo otorgado μ = Monto de la oferta más baja recibida z = Monto de la oferta evaluada		
PUNTAJE TOTAL (TÉCNICO + ECONÓMICO)		100 puntos

2 ADJUDICACIÓN

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al oferente y oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Concluido el proceso de evaluación, los consultores seleccionados deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia del DNI o CI
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.

- Acreditar evidencia de contar con un seguro de salud (público o privado) vigente, el mismo que será un requisito previo para la suscripción del contrato y deberá encontrarse vigente durante todo el periodo de duración del contrato. En caso, que el consultor acredite contar con un seguro y sea por un periodo inferior a la duración del contrato, éste deberá ser renovado antes de su vencimiento, caso contrario, se podrá configurar en un supuesto de incumplimiento contractual.

Nota: Los Consultores/Contratistas Individuales de más de 65 años cuyas asignaciones involucren viajar, se someterán a un examen médico completo por su cuenta y cargo que incluya exámenes de rayos-x y obtendrán autorización médica de algún especialista antes de asumir las funciones estipuladas en su contrato.

ANEXOS

Anexo 1- Términos de Referencia

Anexo 2- Carta del Oferente y Desglose de Costos

Anexo 3 - Resumen Profesional

Anexo 4 – Formato de Propuesta Técnica

Anexo 5 –Modelo de Contrato y Términos y Condiciones Generales de la Contratación

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PNUD IC 431-2021 “Consultoría para promover la constitución de una empresa social que apoye al ECA-RCA a comercializar productos agroforestales, forestales y otros que beneficien a las comunidades indígenas asociadas; implementando los acuerdos de conservación y vida plena y generando un mecanismo de sostenibilidad financiera para la cogestión de la RCA”

Proyecto	00073806 Gestión Integrada del Cambio Climático en las Reservas Comunales en la Amazonía (EBA Amazonía)
Lugar de destino:	Semipresencial en Puerto Maldonado, ámbito de la Reserva Comunal Amarakaeri (RCA).
Plazo:	90 días calendario
Supervisión:	Asesor Técnico en Ecosistemas y Cambio Climáticos del PNUD y Coordinador Nacional del Proyecto EBA Amazonia.
Coordinación:	Especialista Técnico Regional del proyecto Amazonía Resiliente, Especialista Nacional de Gestión de ANP del Proyecto Amazonía Resiliente y Coordinador de Gestión, Planificación para Reservas Comunales del Proyecto EBA Amazonía, y la Cogestión de la RCA.

1. Presentación

El objetivo general del proyecto “Gestión Integrada del Cambio Climático en las Reservas Comunales en la Amazonía (EBA Amazonía)” es reducir la vulnerabilidad al cambio climático de las comunidades indígenas amazónicas, incrementando su resistencia a través de la incorporación de estrategias de Adaptación de Base Comunitaria (CBA) y de Adaptación Basada en Ecosistemas (EBA) en la gestión sostenible de las Reservas Comunales.

El proyecto es implementado conjuntamente por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) y el PNUD, en estrecha coordinación con el Ministerio del Ambiente y las contrapartes regionales y locales, y es financiado por el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Obras Públicas y Seguridad Nuclear (BMUB) de Alemania como parte de la Iniciativa Internacional de Clima (IKI).

La implementación del proyecto inicial tuvo lugar entre el 2013 y el 2018 en el ámbito de las Reservas Comunales Tuntanain (Amazonas) y Amarakaeri (Madre de Dios). Habiéndose cumplido exitosamente con las metas previstas, se acordó con el socio financiero una extensión con fondos adicionales por un plazo de un año (entre el 2019 y el 2020), a fin de consolidar los procesos y resultados obtenidos en las dos Reservas Comunales y replicarlos en otras tres adicionales: Purús, El Sira y Yanesha, ubicadas en las regiones de Pasco, Huánuco y Ucayali y que conjuntamente con la RC Amarakaeri son ámbito del proyecto Amazonía Resiliente, que es implementado conjuntamente por el SERNANP y el PNUD.

A fin de hacer más eficiente la intervención de la ampliación de EBA Amazonía se ha tomado la decisión de operativizar las acciones en esas Reservas Comunales aprovechando los soportes de coordinación y supervisión técnica y administrativa del proyecto Amazonía Resiliente y que además tiene líneas comunes y complementarias de acción con las de EBA Amazonía.

Uno de los aspectos principales de consolidación en esta etapa en la Reserva Comunal Amarakaeri está relacionado al establecimiento e implementación de Acuerdos de Conservación y Desarrollo entre las comunidades socias, el Ejecutor del Contrato de Administración y la jefatura de Área Protegida en un marco de

cogestión territorial, denominados Acuerdos de Vida Plena articulados al Plan Maestro de la Reserva Comunal, a lo cual se refieren los presentes Términos de Referencia.

2. Antecedentes y justificación

Como parte de la implementación del Componente 3 del proyecto inicial se formuló una propuesta de fortalecimiento institucional y de capacidades para la gestión de las Reservas Comunales Amarakaeri y Tuntanain.

Esta propuesta estuvo orientada a fortalecer la gestión de estas áreas protegidas y a apoyar la implementación y el posterior sostenimiento de las medidas de adaptación al cambio climático priorizadas en el marco del proyecto.

La formulación de la propuesta fue ampliamente participativa e involucró a funcionarios de las direcciones del SERNANP, a los equipos de las Jefaturas de ambas reservas comunales, a integrantes de las juntas directivas y equipos técnicos de los Ejecutores de Contrato de Administración, así como a integrantes de los Comités de Gestión.

Un aspecto crucial para el desarrollo del modelo de gestión de las Reservas Comunales era el fortalecimiento de la figura del Ejecutor del Contrato de Administración, como un cuerpo que involucra centralmente a las comunidades socias que constituyen su base social y que deben constituirse en el soporte operativo principal de la dinámica de conservación y desarrollo sostenible de la Reserva y de su entorno.

En este sentido era importante fortalecer el vínculo práctico que respecto a la conservación y el uso sostenible de los recursos se debía establecer entre la dirección operativa del ECA, desempeñada por su Junta Directiva, y cada una de las comunidades socias.

Las direcciones de los ECA requerían desarrollar instrumentos o mecanismos orientados a explicitar y afianzar los compromisos y responsabilidades mutuas alrededor de la conservación y el uso sostenible de los recursos, lo que a su vez permitiría fortalecer las percepciones de valor de cada parte con respecto a la otra en esta alianza establecida para cumplir con el contrato de administración.

El concepto estratégico de base era que el ECA se fortalecería fundamentalmente en la medida en que se fortalecieran las capacidades de las comunidades para gestionar la conservación y hacer un uso sostenible de los recursos que les procure beneficios y amplíe su bienestar y su desarrollo de acuerdo con su propia visión cultural. Y una condición principal para esto era que se hiciera explícita la responsabilidad que tienen sobre parte del territorio y se generasen los mecanismos e incentivos para que pudiesen hacerlo.

A fin de dinamizar este fortalecimiento se planteó impulsar el establecimiento de Acuerdos de Conservación entre cada una de las comunidades socias, la Dirección del ECA y la Jefatura del Área Protegida y que fueron denominados Acuerdos para la Implementación de los Planes de Vida articulados al Plan Maestro de la Reserva Comunal Amarakaeri.

Estos Acuerdos deberían, por un lado, explicitar los compromisos de conservación y uso sostenible de los recursos que se esperaba que cumplan las comunidades socias del ECA y, por otro, el apoyo que la Dirección del ECA y la Jefatura se comprometieran a dar a la comunidad para ayudarle a cumplir con estos compromisos.

Para financiar estos acuerdos de conservación o de vida plena ; el ECA-RCA tiene como parte de su Estrategia de Sostenibilidad Financiera establecer una Empresa social liderada por el ECA-RCA que se convierta en su brazo comercial para apoyar a las CC.NN socias a comercializar sus productos en cadenas de valor dirigidas a mercados especiales que además de mejorar los ingresos de las CC.NN socias con mejores precios permitan

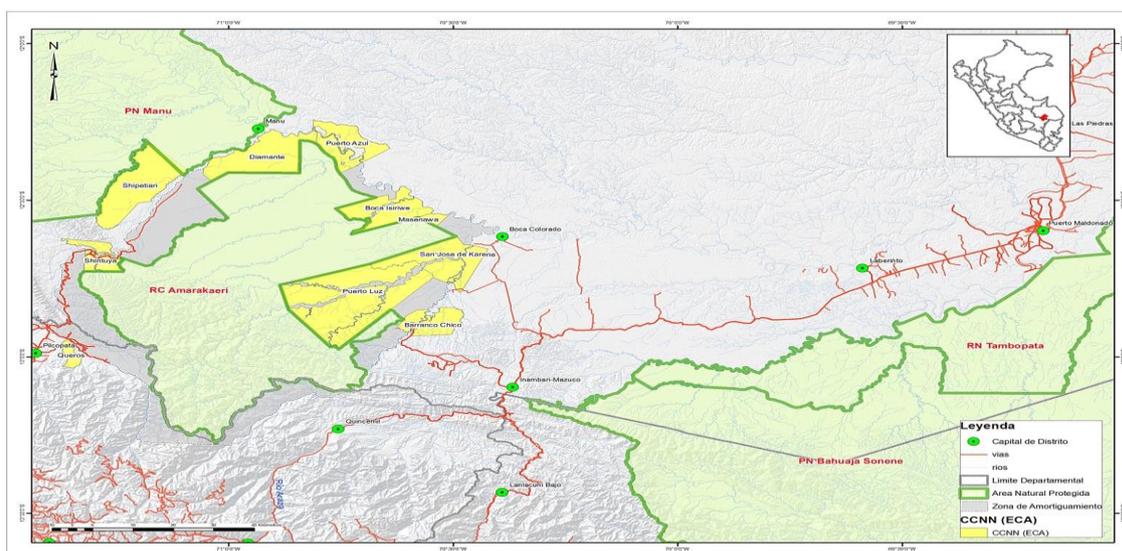
también generar un mecanismo de sostenibilidad financiera para el mismo ECA-RCA. Además a través de la empresa social, se logrará una mayor resiliencia al cambio climático de la RCA, por la mejora de los ingresos económicos de las comunidades asociadas sin mermar los recursos naturales.

Para esto se necesita desarrollar la propuesta de la Empresa Social y demostrar su viabilidad por lo cual se plantea esta consultoría

3.Ámbito de la intervención

El ámbito de la intervención de la consultoría es la Reserva Comunal AmaraKaeri y los territorios de las 10 comunidades socias que la circundan.

RC AmaraKaeri y comunidades beneficiarias



4.Plazo de la consultoría

El plazo de la consultoría es de 90 días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato.

5.Objetivos

5.1 Objetivo principal

La constitución legal de una empresa social que apoye al ECA-RCA a comercializar productos agroforestales, forestales y otros que benefician a las comunidades indígenas asociadas implementando los acuerdos de conservación y vida plena y generando un mecanismo de sostenibilidad financiera para la cogestión de la RCA.

5.2 Objetivos específicos

Fortalecer las capacidades de comercialización de los recursos agroforestales, forestales y de articulación con los mercados con un enfoque de cadena de valor y destinado a mercados especiales que reconozcan el aporte de los pueblos indígenas a la conservación de los bosques.

Establecer las bases e instrumentos alternativos de gestión y administración de iniciativas productivas eco amigables, solidarias y participativas, acorde y en sinergia con la propia visión cultural de las comunidades indígenas de la RCA.

6. Responsabilidades y actividades de la consultoría

- Recopilar informaciones para la elaboración del diagnóstico, utilizado para la definición del tipo de empresa social, cuya configuración empresarial, directiva, organizativa y asociativa sea pertinente para la co-gestión y sus comunidades socias.
- Evaluación de la situación actual por las principales cadenas de valor del ámbito de la RCA:
 - Identificación de empresarios potenciales/grupos de interés y evaluación de sus condiciones socioeconómicas y capacidades.
 - Identificación de recursos y productos locales que ya son comercializados y proveen ingresos, analizar su sostenibilidad.
 - Identificación de limitaciones principales en el sistema de mercado.
 - Determinación de lista corta de productos potenciales y grupos de interés para la empresa.
 - Selección final de productos/servicios más prometedores y las formas de comercialización más apropiadas.
- Socializar y participar la propuesta para su aprobación con las comunidades nativas asociadas y beneficiarias para otorgar un modelo de negocio de aprovechamiento de cacao nativo y de la castaña (Nuez de Brasil - Bertholletia Excelsa), y con ello un modelo asociativo empresarial liderado por el ECA-RCA para fortalecer la co-gestión.,
- Definir el objeto social (intereses colectivos de sus integrantes) y los principios cooperativos y su relación con las cadenas de valor y la conservación de los recursos naturales
- Elaborar el estatuto de la asociación convalidado por estudio jurídico habilitado
- Realizar y hacer el seguimiento de los trámites de constitución y registro de la empresa ante la SUNARP hasta la finalización de los mismos
- Realizar las gestiones para la habilitación de la empresa ante la SUNAT
- Coordinar las actividades y la recopilación de datos, con el equipo de proyecto y con los líderes de las comunidades para el diseño del Plan de Desarrollo Empresarial.
- Realizar al menos tres talleres virtuales de inducción a la empresa social con los líderes de las comunidades nativas y equipo de proyecto.
- Definir la cadena de valor de los productos cacao nativo y castaña y sus derivados, para su comercialización en el ámbito de la RC AmaraKaeri.
- Formular y validar con la Junta Directiva del ECA AmaraKaeri, el Plan de Desarrollo Empresarial en el que se demuestra la viabilidad y rentabilidad de la empresa en base a las cadenas priorizadas e identificar las oportunidades de mercado, sobre todo internacionales y con el sello de la "lista verde" UICN y de Aliados de la Conservación.
- Elaborar instrumentos y criterios de gestión de las utilidades y de los RRHH de la empresa social y un MOF preliminar y tentativo.

7. Productos de la consultoría

El (la) consultor(a) deberá alcanzar los siguientes productos:

Producto 1 : DIAGNOSTICO REFERIDO AL TIPO DE EMPRESA SOCIAL MAS IDONEA Y ANALISIS

Recopilar informaciones para la elaboración del diagnóstico, utilizado para la definición del tipo de empresa social, cuya configuración empresarial, directiva, organizativa y asociativa, será identificada entre los subtipos siguientes:

- Fundación gerenciada por las entidades promotoras y/o sponsor
- Asociación de productores autogestionada por los beneficiarios

- Empresa Municipal
- Asociación de productores con contratos de asociación en participación
- Consorcio
- Empresa privada de comercialización con acuerdos exclusivos de participación con los beneficiarios
- Cooperativa de productores
- Otras formas asociativas permitidas por la ley
- Evaluación de la situación actual de las principales cadenas de valor de la RCA:
- Identificación de empresarios potenciales/grupos de interés y evaluación de sus condiciones socioeconómicas y capacidades
- Identificación de recursos y productos locales que ya son comercializados y proveen ingresos, analizar su sostenibilidad.
- Identificación de limitaciones principales en el sistema de mercado
- Determinación de lista corta de productos potenciales y grupos de interés para la empresa
- Selección final de productos/servicios más prometedores y las formas de comercialización más apropiadas.

Producto 2: ACTA DE CONSTITUCION Y ESTATUTO, INCLUIDOS ACUERDOS PARTICIPATIVOS EN GENERAL

- Propuesta de acta de constitución y estatutos de la Empresa Social
- Socializar y participar la propuesta para su aprobación con las comunidades nativas asociadas y beneficiarias para otorgar un modelo de negocio de aprovechamiento de cacao nativo y de la castaña (Nuez de Brasil - Bertholletia Excelsa), y con ello un modelo asociativo empresarial, alternativo, eco amigable, participativo, solidario, sustentable y sostenible.
- Definir el objeto social (intereses colectivos de sus integrantes) y los principios cooperativos y su relación con las cadenas de valor y la conservación de los recursos naturales
- Elaborar el estatuto de la asociación convalida por estudio jurídico habilitado
- Realizar los trámites necesarios para constituir y registrar la empresa en la SUNARP
- Realizar las gestiones para habilitar la empresa ante la SUNAT

Producto 3 CADENA DE VALOR Y ANALISIS DE FACTIBILIDAD Y DE MERCADOS DE SALIDA POTENCIAL; MOF PRELIMINAR

- Coordinar las actividades y la recopilación de datos, con el equipo de proyecto y con los líderes de las comunidades para el diseño del Plan de Desarrollo Empresarial.
- Mínimo tres talleres virtuales de inducción a la empresa social con los líderes de las comunidades nativas y equipo de proyecto.
- Definir la cadena de valor de los productos cacao y castaña y sus derivados, para su comercialización en el ámbito de la RC Amarakaeri.
- Plan de Desarrollo Empresarial diseñado y validado con la JD del ECA Amarakaeri.

8. Plazos de entrega y pagos por producto

PRODUCTO	Plazo máximo de entrega	Pago por honorarios
Producto 1-Plan de Trabajo	7 días firma del contrato	0%
Producto 2	30 días firma del contrato	30%
Producto 3	60 días firma del contrato	30%

Producto 4	90 días firma del contrato	40%
------------	----------------------------	-----

Nota: Los productos deberán estar conforme a los comentarios y correcciones hechas por Especialista Técnico Regional del proyecto Amazonía Resiliente, Especialista Nacional de Gestión de ANP del proyecto Amazonía Resiliente y Coordinador de Gestión y Planificación para Reservas Comunales del proyecto EBA Amazonía y la Cogestión de la RCA; y por el Asesor Técnico del PNUD en coordinación con el Coordinador Nacional del Proyecto EbA Amazonia.

El PNUD revisará y presentará observaciones/conformidad a los productos entregados en un plazo máximo de 10 días calendario.

En caso de existir observaciones a los productos presentados, estas deberán ser levantadas por el/la consultor/a en un plazo máximo de 7 días calendario.

9. Requisitos de experiencia y calificaciones

- Profesional universitario con estudios en ciencias sociales (Social Works), ciencias ambientales, ciencias económicas, educación, desarrollo empresarial y/o afines.
- Mínimo dos experiencias en la promoción del desarrollo local sostenible, de preferencia en el ámbito de intervención o en ámbitos relacionados a las Áreas Naturales Protegidas para beneficio de pueblos indígenas en coordinación con sus organizaciones representativas y/o gobiernos locales.
- Mínimo dos experiencias de elaboración de Planes de Negocio y/o Desarrollo Empresarial en el ámbito público y/o privado.
- Mínimo 02 experiencia en el proceso de constitución o formalización de empresas, cooperativas sociales, APPs y/o consorcios.

10. Coordinación

El trabajo de la consultoría se realizará bajo la conducción y en coordinación con el equipo de la cogestión de la RC Amarakaeri y el Especialista Técnico Regional del proyecto Amazonía Resiliente. Los productos serán remitidos para su aprobación al Especialista Nacional de Gestión de ANP del proyecto Amazonía Resiliente y el Coordinador de Gestión y Planificación para Reservas Comunales del proyecto EBA Amazonía en coordinación con la Cogestión de la RCA.

11. Logística

La consultoría se desarrollará en el ámbito de la RC Amarakaeri con algunas actividades a desarrollarse en la ciudad de Puerto Maldonado, Región de Madre de Dios. El equipo del ECA-RCA, JRCA - SERNANP y el proyecto Eba Amazonía del PNUD prestará las facilidades y apoyo necesario a la consultoría.

Como parte de las actividades a ser realizadas, se tiene previsto la realización de desplazamientos dentro de dicho territorio. Los costos de viaje, alojamiento y gastos fuera del lugar de destino serán financiados por el proyecto y deberán ser acordados previamente entre la respectiva unidad del Proyecto y el consultor individual. En este caso, el consultor deberá cumplir con la aplicación de los protocolos de Bioseguridad del Estado Peruano y del PNUD. Cualquier desplazamiento de parte del/la consultor/a deberá contar con la autorización previa de PNUD.

No obstante, lo anterior y en tanto existan restricciones por la actual crisis sanitaria por la pandemia por COVID19, el trabajo se realizará de manera remota hasta que el PNUD lo determine.



12. Los pagos

Los pagos se realizarán vía transferencia bancaria, dentro de los 10 días calendarios siguientes a la conformidad de los productos indicados en el numeral 8, previa aprobación del Oficial de Programa PNUD en coordinación con el área responsable y la recepción del recibo por honorarios electrónico o factura por parte del Consultor/a.

ANEXO No. 2

**CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD
PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

[Insertar fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Lima, Perú

Estimados señores:

Por la presente declaro que:

He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia **PNUD/IC-431-2021 - "Consultoría para promover la constitución de una empresa social que apoye al ECA-RCA a comercializar productos agroforestales, forestales y otros que beneficien a las comunidades indígenas asociadas; implementando los acuerdos de conservación y vida plena y generando un mecanismo de sostenibilidad financiera para la cogestión de la RCA"**

- a) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- b) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.
- c) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta.
- d) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):
 - Una suma global fija de _____ (indicar monto y moneda en palabras y en números) **FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO**], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- e) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- f) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de estos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- g) Esta oferta será válida por un período total de ____ (mínimo 90 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;

h) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];

i) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:

- Firmar un Contrato Individual con PNUD;

j) Confirmando que (marcar todas las que apliquen):

- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
- Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

k) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

l) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización:

- Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

m) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

n) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública?

- Si No Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:

Nombre completo	Parentesco	Nombre de la organización internacional

--	--	--

o) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual?

Si No

p) ¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno?

Si No Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:

q) Liste tres personas (con las que no tenga parentesco) quienes estén familiarizadas con su personalidad y calificaciones:

r)

Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación

s) ¿Ha sido arrestado, acusado o citado ante cualquier tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de alguna ley (excluidas las infracciones menores de tránsito)?

Si No Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.

Nombre completo y firma

Fecha

ANEXO 2.1

**CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS¹
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

A. Desglose de Costos por Componentes:

Rubro	Indicar unidad de medida (Día/global/ unitario)	Cant.	Precio unitario (indicar moneda)	Total (indicar moneda)
a. Costos Personales				
Honorarios Profesionales				
Seguro de vida				
Seguro médico				
Comunicaciones				
Transporte local				
Materiales e insumos				
Otros (favor especificar)				
b. Viajes al lugar de destino²				
Ticket aéreo (ida y vuelta)				
Viático				
Seguro de viaje				
Gastos terminales				
Otros (favor especificar) los servicios legales, notariales y procesales que demande la constitución, inscripción y habilitación de la empresa social				
SUBTOTAL				
IMPUESTOS (% INDICAR)				
MONTO TOTAL				

B. Desglose de costos por entregable (base para los pagos):

PRODUCTOS	Porcentaje del monto total (peso para el pago)	MONTO S/
Producto 1	0%	
Producto 2	30%	
Producto 3	30%	
Producto 4	40%	
TOTAL de la oferta por todo concepto	100%	

Nombre completo y Firma:
Correo electrónico:
Teléfono:

[Insertar fecha]

¹ Los costos deben cubrir únicamente los requerimientos identificados en los Términos de Referencia (TdRs)

² Costos de viaje no se requieren, si el Contratista Individual trabaja desde su lugar.

RESUMEN PROFESIONAL
Proceso No. PNUD/IC-431/2021

(La información aquí contenida debe hallar correlación con lo indicado en la Hoja de Vida)

1. Datos Generales	
Nombre:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
No. documento de identidad (DNI, pasaporte en caso de extranjeros)	
Teléfono:	
2. Calificaciones Educativas	
Grado académico (detalle del más reciente al más antiguo) incluido nombre de la entidad que expidió el grado y fecha de obtención de este. Estudios en ciencias sociales (Social Works), ciencias ambientales, educación o desarrollo empresarial y/o afines	<i>Indicar el grado académico: Universidad: Periodo de estudios (año de inicio y fin):</i>
3. Experiencia Profesional	
Mínimo de dos experiencias en la promoción del desarrollo local sostenible, de preferencia en el ámbito de intervención o en ámbitos relacionados a las Áreas Naturales Protegidas para beneficio de pueblos indígenas en coordinación con sus organizaciones representativas y gobiernos locales. No considerar pasantías ni prácticas preprofesionales. Obtendrá mayor puntaje en caso cuente con mayor cantidad de experiencias.	<i>Nombre de la entidad/organismo: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del al Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>

•Mínimo de dos experiencias en procesos de formación de empresas de carácter social y/o elaboración de Planes de Desarrollo Empresarial en el ámbito público y/o privado No considerar pasantías ni prácticas preprofesionales. Obtendrá mayor puntaje en caso cuente con mayor cantidad de experiencias.	<i>Nombre de la entidad/institución: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del al Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>

•Mínimo 02 experiencias en constitución de empresas, cooperativas sociales, APPs y consorcios. No considerar pasantías ni prácticas preprofesionales	<i>Nombre de la entidad/institución: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del al Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>



Al servicio
de las personas
y las naciones

--	--

INDICAR LOS DATOS DE TRES SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO EN LOS ULTIMOS AÑOS Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS SUYAS

	NOMBRE COMPLETO	EMPRESA	EMAIL	TELEFONOS
Supervisor 1				
Supervisor 2				
Supervisor 3				

Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma:
Nombre Completo:
Fecha:

FORMATO PROPUESTA TECNICA
Proceso No. PNUD/IC-431/2021

1. MARCO CONCEPTUAL (*máximo 1 página*)
2. MATRIZ DE TRABAJO PARA LOS PRODUCTOS A PRESENTAR:

Producto 1						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
...						
Producto 2						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
2.1						
...						
Producto 3						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
3.1						
...						
Producto 4						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
4.1						
...						

3. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR:
Se solicita una descripción más detallada para la elaboración de los productos específicos solicitados en esta Consultoría, en función de lo planteado en la matriz de trabajo anterior. Incluir brevemente como propone el/la consultor/a abordar cuestiones de género, interculturalidad, enfoque de derechos.
4. CRONOGRAMA DETALLADO POR ACTIVIDADES

CERTIFICADO DE PAGO

1. Para llenado del personal del PNUD

Nombre completo:		Contrato No.	
Proyecto ID:		Tarifa (por día):	
Nombre del Proyecto:		Duración:	
Fecha de inicio del contrato		Número esperado de días laborados por semana:	
Fecha de término del contrato			
Nacionalidad del consultor:		Vendor No.	
Allotment Number(s):		Index No.	
MOD Number(s)			

2. A ser completado por el suscriptor

Escriba a máquina o llene a mano y envíe por correo el original y la primera y segunda copia, junto con su reclamo de viaje al finalizar el viaje, a:
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Av. Jorge Chávez 275, Miraflores, Lima

Atención: **Oficial de Finanzas**

Oficina No.:

Certifico que las fechas indicadas a continuación son una relación precisa de los servicios y tareas realizados bajo los términos de este contrato.

Producto	Países visitados	Fechas trabajadas		No. días trabajados	Monto total a pagar
		Del	Al		
Indicar número de Producto (en caso aplique)	Si no hay visitas se debe indicar N/A				Indicar moneda monto En el caso se pague en otra moneda, indicar el TC y mes

Favor notar que el pago se realizará en la moneda de la residencia habitual del suscriptor, a menos que se indique lo contrario en el artículo 3 del Contrato Individual, o el párrafo 3 del Contrato de Préstamo Reembolsable. Los pagos en una moneda distinta al dólar estadounidense serán hecho al tipo de cambio operacional de NN.UU. vigente a la fecha en que se realice el pago. Los gastos bancarios relacionados con el pago correrán por cuenta del suscriptor.

Se solicita realizar el pago, según se indica a continuación:

Nombre del banco:		Denominación de la cuenta:	() Ahorro () Corriente
Dirección:		Número de cuenta (CCI)	
Moneda de la cuenta:		Número de Identificación Tributario (si aplica)	
		Fecha:	Día/mes/año

Firma: _____

3. Para ser completado por el Area Solicitante

Marque la casilla correspondiente:

Informe intermedio aceptado (indicar número)

Informe final aceptado

Informe final no aceptado

Hoja de evaluación adjunta:

Segunda evaluación a ser agregada:

Certifico que el trabajo se realizó satisfactoriamente durante las fechas mencionadas.

Firma: _____

Fecha: _____

Nombre y cargo:

4. A ser completado por el Oficial de Programa

Se solicita procesar el pago

al suscriptor de acuerdo con las instrucciones de pago dadas anteriormente.

Reclamación de gastos de viaje recibida

Firma: _____

Nombre Oficial de Programa: _____

Fecha: _____

**MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION
PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA
INDIVIDUAL**

No _____

El presente contrato celebrado el día ____ de ____ de 20__ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") y _____ (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es _____

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente como Anexo II.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda] _____ de conformidad con la tabla descrita a continuación ³. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación:

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista

³ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba



Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO:
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Nombre; _____
Firma; _____
Fecha; _____

CONTRATISTA INDIVIDUAL:
Nombre; _____
Firma; _____
Fecha; _____

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”.

Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo,

recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y

que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como “justificación”, ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo

descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o

intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.